

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470850 - Registrado bajo N° 2922/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2922/2021

VISTO:

El Mensaje N° 089/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación de la solicitud de ayuda económica realizada por el Intendente de la ciudad de Tostado, Sr. Enrique A. Mualem y el Secretario de Producción de esta municipalidad, Sr. German Gustavo Wettstein al Subsecretario de Protección a la Naturaleza del Ministro de Ambiente y Cambio Climático, Sr. Fabricio Fragapane.

El objetivo de este proyecto es la culminación del Sistema de Riego del Vivero Municipal "Juan Jesús Morand" y la construcción de dos umbráculos, estos se utilizan en el ámbito de la agricultura, logrando crear un espacio con las características climatológicas determinadas, a partir de las cuales se consigue desde desarrollar un cultivo que de otra forma sería imposible en una tierra determinada, hasta mejorar las cosechas y en este caso esto permitirá fortalecer y mejorar el trabajo de arbolado público en esta ciudad.

El umbráculo es un sitio donde colocaremos mallas de media sombra para resguardar las plantas del sol además de permitir el pasaje de aire, nosotros pretendemos crear este sitio específicamente para cubrir las distintas necesidades de los árboles que se intentan cultivar y mantener en dicho lugar.

Como municipio pretendemos llegar a ser autosustentables como vivero y ser un referente para el Departamento 9 de Julio.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

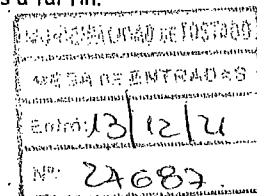
ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio, Acta Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Subsecretario de Protección a la Naturaleza del Ministro de Ambiente y Cambio Climático, Sr. Fabricio Fragapane, el cual será destinado la culminación del Sistema de Riego del Vivero Municipal "Juan Jesús Morand" y dos umbráculos.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos de la ayuda económica por un monto de \$1.000.000 (Pesos Un millón.-), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021/2022, los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ENRIQUE A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal